

Colombia toma medidas para mejorar la telefonía celular

La **Procuraduría General de la Nación y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones** de Colombia han decidido tomar medidas para hacer frente al problema de la calidad en la señal de celular en el país. Entre otros asuntos, se le proporciona a las alcaldías del país “los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2014- 2018 “Todos por un nuevo País”, para garantizar el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones”. En dicha



Circular se mencionan una serie de acciones para que los entes territoriales **identifiquen los obstáculos que restringen, limiten o impiden el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones.**

De igual forma los invita a adoptar las medidas y acciones que consideren idóneas para remover los obstáculos, utilizando herramientas como el Código de Buenas Prácticas [para el despliegue de redes de telecomunicaciones expedido por el MinTIC](#), la ANE (Agencia Nacional del Espectro) y la CRC (Comisión de Regulación de las Comunicaciones). Además, tal y como explican los voceros desde el Ministerio, “los entes territoriales también podrán **pedir ayuda a la Comisión de Regulación de Comunicaciones en caso persistir la barrera u obstáculo**”.

De la misma manera se indica que la autoridad competente tendrá un **plazo de dos meses para otorgar el permiso y/o licencia para la construcción, instalación, modificación u operación de cualquier equipamiento** para la prestación de servicios de telecomunicaciones. Transcurrido ese plazo sin que se haya notificado decisión, operará el silencio administrativo positivo y el operador podrá instalar la infraestructura.

También se les recuerda a los entes territoriales un lineamiento nuevo que fue aprobado en Plan Nacional de Desarrollo 2014- 2018 por medio del cual **se permite la instalación de elementos de transmisión y recepción** como picoceldas o microceldas, que por sus características en dimensión y peso puedan instalarse sin la necesidad de obra civil para su soporte y sin expedición de permisos y/o licencias, siempre y cuando respeten la reglamentación colombiana al respecto.